

DNIT N° 695

Asunción, **10 JUN. 2026**

Señor Ministro:

Tengo a bien dirigirme a Vuestra Excelencia, en virtud a lo dispuesto en el Decreto N° 8360/2022, que reglamenta las pautas relativas a los viajes al exterior del país, a fin de elevar a su conocimiento la invitación recibida por parte Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) para la región Andina y el Cono Sur, por la que solicita la designación de funcionarios de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, para participar del " Taller operacional regional, en el marco del del Programa de Control de Carga y Pasajeros (PCCP) en coordinación con la Fundación para la Internacionalización de las Administraciones Públicas (FIAP)", que se llevará a cabo del 16 al 19 de junio del corriente año en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina.

Al respecto, y en consideración al referido Decreto, se remite adjunto la Resolución Interna DNIT N° 2490 de fecha **10 JUN. 2026** «POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE AL EXTERIOR DEL SR. HERNÁN ALBERTO VERA BÁEZ, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIA ADUANERA, DE LA GERENCIA GENERAL DE ADUANAS», acompañado del Informe Ejecutivo y Agenda del referido viaje.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlos con mi más distinguida consideración.


ÓSCAR ALCIDES ORUÉ ORTIZ
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

A Su Excelencia

SR. FRANCISCO GIMENEZ GARCIA DE ZÚÑIGA, Ministro Secretario General
y Jefe del Gabinete Civil
Presidencia de la República del Paraguay
Asunción, Paraguay